22884831

MINSAL 2014 - 126

Ministerio de Salud

EL SALVADOR

Oficina de información y respuesta

Ministerio de Salud
www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE PREVENCION A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas del día cinco de mayo de 2014, Ministerio de Salud, luego de haber recibido la solicitud de información de parte de la señora KARLA EMIREY VALLE CRUZ, referente a solicitar "COPIA DE SU EXPEDIENTE CLINICO EN EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE SANTA TECLA Y COPIA DE SU EXPEDIENTE CLINICO EN EL HOSPITAL DE MATERNIDAD, la cual requiere por medio de documento autenticado, agregando además escrito por medio del cual autoriza a otra persona para que se le entregue la información relativa al expediente clínico del Hospital San Rafael, luego de haber realizado un estudio a la solicitud el suscrito Considera: I) Que la presente solicitud, no obstante venir firmada por la titular de la información y autenticada su firma, no se agrega copia del Documento Único de Identidad de la solicitante, por lo que no se cumple con los requerimientos establecidos en el Art. 66 Inciso Ultimo de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. II) Que en el escrito de autorización presentado si bien es cierto se autoriza al señor Wilfredo Armando Alfaro para que se le proporcione a él la información requerida por la solicitante, en el mismo únicamente hace referencia al expediente clínico del Hospital San Rafael no así del Hospital de Maternidad. En tal sentido Resuelve: Prevéngasele a la señora KARLA EMIREY VALLE CRUZ, adjunte a su solicitud copia de su Documento Único de Identidad y presente por aparte autorización al señor Wilfredo Armando Alfaro para poder retirar la información concerniente al Hospital de

Maternidad, caso contrario únicamente se le entregaría el expediente clínico que se lleva en el Hospital San Rafael, no así el de maternidad por no estar autorizado para ello, dicha documentación deberá ser proporcionada en el plazo de 5 días hábiles a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, caso contrario deberá ingresar nuevamente el tramite de su solicitud.

Lic. Carlos Castillo
Oficial de información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, Ministerio de Salud
Calle Arce Nº 827, San Salvador
Tel. 2205-7123

Ministerio de Salud

EL SALVADOR

Oficina de información y respuesta

San Salvador, 22 de Mayo de 2014.

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte de la señora Karla Emirey Valle Cruz, referente a solicitar la siguiente información:

1) Copia de su expediente clínico en el Hospital San Rafael.

Luego de haber constatado y solicitado la información a la Dirección del Hospital San Rafael y haberla remitido éstos, se entrega la misma al LICENCIADO Wilfredo Armando Alfaro, quien se encuentra autorizado por la solicitante. Sin más que hacer constar se firma la presente.

Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información del MINSAL

Wilfredo Armando Alfaro
Solicitante